

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:50 TRECE HORAS CON CIENTO MINUTOS DEL DÍA 09 NUEVE DE JUNIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 Y ACUMULADOS INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPEZ, VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y OTROS, EN CONTRA DE:** *“El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 09 nueve de junio de 2025 dos mil veinticinco.

Vista las razones de cuenta del día 02 dos y 03 tres de junio del año en curso, de conformidad con los artículos 3, 11, 32 fracción IX, y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se procede a proveer 10 diez escritos que se describen a continuación.

1. Escrito signado por el ciudadano Rafael Lara Torres, representante de la comunidad Wixarika, recibido a las 9:44 horas del día 28 veintiocho de mayo del año en curso, mediante el cual remite en (03) tres hojas tamaño oficio, acta de asamblea de la comunidad Wixarika Municipio de San Luis Potosí;

2. Escrito signado por el ciudadano Marco Antonio de León Medellín, representante de la comunidad Huachichil Centro, recibido a las 10:14 horas del día 28 veintiocho de mayo del año en curso, mediante el cual adjunta en (03) tres hojas tamaño carta, acta de asamblea de la comunidad Huachichil Municipio de San Luis Potosí;

3. Escrito signado por la ciudadana Claudia Verónica Martínez Flores, representante de la comunidad Náhuatl, recibido a las 10:34 horas, del día 30 treinta de mayo del año en curso, mediante el cual adjunta en (03) tres hojas tamaño carta, acta de asamblea de la comunidad Náhuatl Zona Sur del Municipio de San Luis Potosí;

4. Escrito signado por la ciudadana Sonia González Montalvo, representante de la comunidad Náhuatl zona norte, recibido a las 10:35 horas del día 30 treinta de mayo del año en curso, mediante el cual adjunta en (07) siete hojas tamaño carta, acta de asamblea de la comunidad Náhuatl Zona Norte del Municipio de San Luis Potosí.

5. Escrito suscrito por la ciudadana María Guadalupe Hernández Bravo, representante de la comunidad Huachichil Escalerillas, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, recibido en este Órgano Jurisdiccional Electoral a las 13:26 horas, del día 30 treinta de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual remite en (07) siete hojas tamaño oficio, copia simple del acta de asamblea de la comunidad Huachichil Escalerillas;

6. Escrito signado por la ciudadana Griselda Hernández Valerio, representante de la Comunidad xi'ui, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, recibido en este Órgano Jurisdiccional Electoral a las 13:27 horas del día 30 treinta de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual remite en (05) cinco hojas tamaño oficio, copia simple del acta de asamblea de la Comunidad xi'ui Escalerillas municipio de San Luis Potosí

7. Escrito signado por la ciudadana María del Rosario Rangel Gómez, representante de la comunidad Huachichil Oriente, recibido a las 11:11 once horas del día 02 dos de junio del 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual remite en (07) siete hojas tamaño oficio, acta de asamblea de la comunidad Huachichil Oriente, signada por los integrantes de dicha comunidad;

8. Escrito signado por el ciudadano Vicente Domingo Hernández, recibido a las 14:21 horas del día 02 dos de junio del 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual solicita remita el escrito en (73) setenta y tres hojas, signado por los indígenas de la comunidad Mazahua con el carácter de terceros interesados a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey Nuevo León, en relación a los actos impugnados en la sentencia interlocutoria del día 26 veintiséis de marzo del 2025 dictada dentro del juicio TESLP/JDC/67/2019;

9. Escrito signado por la ciudadana María Micaela Ramírez Ramírez, representante de la comunidad Náhuatl Tlajko Oriente, recibido a las 09:27 nueve horas con veintisiete minutos del día 03 tres de junio del 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual remite en (04) cuatro hojas tamaño oficio, acta de asamblea de la comunidad Náhuatl Tlajko Oriente, signada por los integrantes de dicha comunidad;

10. En (01) una hoja tamaño oficio escrito signado por Micaela García Chávez, representante de la comunidad XI'UI, recibido a las 10:09 diez horas con nueve minutos del día 03 tres de junio del 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual remite en (03) tres hojas, acta de asamblea de la comunidad XI'UI, signada por los integrantes de dicha comunidad.

Visto lo solicitado por los promoventes este Tribunal acuerda:

**PRIMERO.** Téngaseles a los representantes indígenas de las comunidades Wixarika, Huachichil Centro, Náhuatl Zona Sur, Náhuatl Zona Norte, Huachichil Escalerillas, XI'UI Escalerillas, Huachichil Oriente, Náhuatl Tlajko y XI'UI, por remitiendo las actas de asamblea celebradas por sus comunidades, lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 8 y 17 de la Constitución Federal, y 1, 8 y 35 de la Ley de Justicia Electoral.

**SEGUNDO.** Tocante al escrito signado por el ciudadano Vicente Domingo Hernández Ramírez, dígamele que su escrito y anexos que presentó, con el que se apersonan las y el ciudadano Mariela Hernández Martínez, Jessica Monroy Reyes y Vicente Hernández Martínez, con carácter de terceros interesados en el Juicio Ciudadano SM-JDC-92/2025, que se substancia ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral; fueron remitidos al Tribunal Federal en fechas 02 dos y 03 tres de junio de los corrientes, en atención a su solicitud.

Fundamenta lo anterior, los artículos 1°, 8°, 35° y 39° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese por oficio a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, y por estrados a las demás partes e interesados en este Juicio, de conformidad con los artículos 22, 23 y relativos de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo resolvió y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Abogado Sergio Iván García Badillo, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**